



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079 – 2012 – MDY

Yura, 22 de Febrero del 2012

### VISTOS:

El Exp. Reg. N° 104 – 2012 presentado por **Doña Zoila Roxana Alarcón Coaquira**, y el informe N° 004 – 2012 – OREC/MDY, emitido por la Oficina de Registro y Estado Civil referente a la celebración de Matrimonio Civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que de conformidad con el Art. 259° del Código Civil, señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad, públicamente, ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre que hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Art. 280° de la misma Norma Legal.

Que mediante solicitud con Reg. N° 104 – 2012, **Doña Zoila Roxana Alarcón Coaquira** solicita la Celebración del Matrimonio Civil con **Don Luis Alfredo Mestas Huayta** para el día 24 de Febrero del 2012.

Asimismo, mediante Informe N° 004 – 2012 – OREC/MDY, emitido por la Oficina de Registro y Estado Civil, da la conformidad de los requisitos exigidos por Ley.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Código Civil;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** la Celebración del Matrimonio Civil entre **Don Luis Alfredo Mestas Huayta** y **Doña Zoila Roxana Alarcón Coaquira** para el día 24 de Febrero del 2012.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Oficina de Registro y Estado Civil vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*[Signature]*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*[Signature]*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General